



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTADO REFUGIADO, EN SITUACIÓN DE ASILO Y EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO. CURSO 2025/26.**

Detectada la omisión de las responsabilidades que desempeña en la CRUE una de las personas con funciones de asesoramiento, se hace necesario modificar la resolución de 12 de junio de 2025, por la que se publican los miembros de la Comisión de Selección en el Programa de Ayudas para el Estudiantado Refugiado, en Situación de Asilo y en Situación de Alto Riesgo.

De conformidad con el apartado 6 de la Convocatoria se hace público los miembros de la Comisión encargada de la selección de las personas candidatas en la convocatoria del programa de ayudas para estudiantado refugiado, en situación de asilo y en situación de Alto Riesgo.

- José Ignacio Jiménez González, Vicerrector de Internacionalización.
- Carmen Conti Jiménez, Directora de Secretariado de Internacionalización Transversal.
- Adrián Palomino Del Moral, Técnico de Grado Medio Relaciones Internacionales.
- Emilio Ayala Segura, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Asimismo, participarán con funciones de asesoramiento:

- Pilar Fernández Pantoja, Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.



**CSV : UJAPFIR-5454-faa4-53d2-3576-832d-830d-7d21-9b2c**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/06/2025 13:57 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/06/2025 13:57)**



Universidad  
de Jaén



- María Del Consuelo Diez Bedmar, Directora del Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social.
- Cati Jerez Paredero, Coordinadora del Programa de Refugio de la Universidad de Barcelona y Coordinadora del Subgrupo de trabajo de Refugio de la Comisión Sectorial de CRUE-Internacionalización y Cooperación.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

#### VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



**CSV : UJAPFIR-5454-faa4-53d2-3576-832d-830d-7d21-9b2c**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/06/2025 13:57 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/06/2025 13:57)**